

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

13407 *PORTALCONSA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PORTAL Y DAVILA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace público que el socio único de las entidades Portalconsa, S.L. Unipersonal, y de Portal y Davila, S.L. Unipersonal, han aprobado, con fecha 30 de junio de 2013 por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades según la cual Portalconsa, S.L. Unipersonal, absorbe a la entidad Portal y Davila, S.L. Unipersonal, que se disuelve sin liquidación mediante el traspaso de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 43 de la LME. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

O Porriño, 9 de septiembre de 2013.- D. Acacio Portal Alves y D.^a María Rosario Davila Domínguez, en su calidad de Administradores solidarios de Portalconsa, S.L. Unipersonal, y de Portal y Davila, S.L. Unipersonal.

ID: A130061801-1